



Identificación del beneficiario final - Sanciones por incumplimiento

La Auditoría Interna de la Nación, mediante Resolución de 6 de abril de 2018 reglamentó la graduación de sanciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los arts. 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de la Ley 19484, relativas a la identificación del beneficiario final y su comunicación al BCU.